

# **EL MEDITERRÁNEO BALEAR: MÁS LIMPIO, MÁS VIVO**



Foto: © OCEANA / ZOE A

**Una estrategia para la recuperación y conservación del mar  
de les Illes Balears**





## Una estrategia para la recuperación y conservación del mar de les Illes Balears

Oceana, Julio 2005

### ▪ Las aguas autonómicas de les Illes Balears

La actual delimitación de las aguas marinas bajo competencia de la Comunidad Autónoma, caracterizada por las líneas de base “entre puntas” es absurda. No tiene ningún sentido ecológico ni permite la ordenación pesquera racional y coordinada que requiere un ecosistema separado del continente por grandes profundidades y que justifica totalmente una gestión integrada y diferenciada del mismo. El Govern de les Illes Balears debería, en la negociación de modificación del Estatut, reclamar una nueva delimitación de las aguas autonómicas. Estas deberían ajustarse a los límites señalados en el teórico “Pla de Pesca” del Govern o a una isobata que, como mínimo, debería alcanzar los 1000 metros de profundidad para permitir la gestión integrada y no interrumpida del mar que rodea las Illes Balears.

Hay que decir que siempre que se reclaman nuevas competencias para una Comunidad Autónoma, preocupa a los conservacionistas que el acceso a las mismas por parte del Gobierno autonómico correspondiente redunde en un debilitamiento de las leyes y prácticas medioambientales anteriormente controladas por el Gobierno del Estado. Esa es desgraciadamente la experiencia que se ha tenido en la gestión urbanística, la protección de las costas y la conservación de los espacios naturales en muchos casos. Los gobiernos autonómicos se encuentran inevitablemente más sometidos a las presiones locales, al clientelismo electoral y a los intereses más próximos que el Gobierno del Estado. Por ello, al reclamar la ampliación de las aguas autonómicas, el Govern de les Illes Balears debería hacer una declaración inequívoca de su voluntad de gestionar de una forma más sostenible y conservacionista que la actual el patrimonio natural marino y sus recursos pesqueros, lo cual –por otra parte- no parece un objetivo difícil de cumplir.

## ▪ Prohibición del arrastre en aguas balears

Existen unas 50 embarcaciones de arrastre bajo el registro de les Illes Balears. Las principales capturas de esta flota se centran en gamba roja (*Aristeus antennatus*), bacaladilla (*Micromesistius poutassou*), caramel (*Spicara smaris*), salmonete de roca (*Mullus surmuletus*), pulpo (*Octopus vulgaris*) y merluza (*Merluccius merluccius*)<sup>[1]</sup>.

Recientes estudios han comprobado que cuanto más someras sean las aguas donde se realiza el arrastre menor es la selectividad del arte y mayor el número de descartes. Los arrastreros de Baleares han demostrado ser los de mayor impacto sobre los fondos marinos y las especies demersales, con descartes que van entre el 56% y el 69% de la biomasa capturada<sup>[2]</sup>.

Por encima de los 200 metros, el arrastre impacta sobre algunos de los ecosistemas más productivos y biodiversos del Mediterráneo, tales como fanerógamas marinas, coralígeno, algas coralinas (maèrl), bosques de laminarias u otras comunidades de algas pardas, como *Cystoseira sp.* Apenas una quincena de embarcaciones de arrastre se dedican de forma permanente al arrastre sobre plataforma, si bien otra quincena puede combinar las operaciones sobre esta zona con el arrastre sobre lugares de mayor profundidad.

De los 502 buques pesqueros con matrícula Balear o con puerto base en les Illes, según el último censo entregado por el Gobierno español a la Comisión Europea<sup>[3]</sup>, 416 son rederos, 5 palangreros de fondo, 14 palangreros de superficie, 55 arrastreros de fondo y 12 cerqueros. Muy posiblemente, estos datos necesiten ser actualizados o no recojan a los que realmente se encuentran en activo, ya que no parecen corresponderse con los reflejados por otros estudios en las Islas que, por ejemplo, dan un número menor de palangreros de superficie y de arrastreros. De hecho, un estudio<sup>[4]</sup> del Centro Oceanográfico de Baleares perteneciente al IEO, menciona a 46 arrastreros, de los que 14 faenan sobre la plataforma (y tienen un tonelaje medio de 54 TRB y 150 HP), 15 combinan la pesca entre plataforma y talud (con un promedio de 56 TRB) y otros 15 en el talud (con 56 GRT y 320 TRB).

Según ha sido indicado en varias ocasiones, aunque la potencia máxima autorizada a estos buques es de 500 HP, no es extraño que los arrastreros mediterráneos lleguen a utilizar motores de 1.000, o incluso 1.500 caballos de potencia<sup>[5]</sup>. Aunque en el caso de les Illes Balears el aumento de potencia no parece ser tan extremo, no por ello deja de incumplir fragantemente la ley y debiera ser especialmente controlado y perseguido,. Tampoco hay que olvidar que aunque existan menos buques, el incremento de potencia, su modernización y las mejoras tecnológicas han aumentado su impacto y esfuerzo pesquero<sup>[6]</sup>.

El Govern balear debería prohibir el arrastre por encima de los 200 metros de profundidad y establecer un plan para “congelar” las zonas de arrastre en talud y marcar las únicas áreas donde pueda utilizarse esta modalidad de pesca.

Asimismo, para incrementar la selectividad del arte, en especial en aquellas pesquerías de arrastre dedicadas a la captura de crustáceos, debería poner en marcha un plan de selectividad que incluyera la introducción de grillas en las redes para evitar la captura accidental de especies no objetivo.

#### ▪ **Pesca submarina y deportiva**

La pesca submarina está empezando a ser un problema de grandes dimensiones en algunas zonas del Mediterráneo. Compite con los pescadores profesionales y sobreexplota algunas de las especies más apreciadas, como el caso del mero (*Epinephelus guaza*).

Al igual que en el caso del arrastre, la pesca submarina no debería ser una actividad libre en les Illes Balears, sino que debería contar con zonas acotadas en las que esta actividad fuera permitida bajo estrictos parámetros, prohibiéndose su realización en todas las otras zonas.

Aunque se carecen de datos que permitan evaluar el impacto de la pesca submarina ilegal, es “vox populi” que muchas capturas realizadas de esta forma terminan siendo comercializadas pese a ser ilegal. El Govern debería poner en marcha una investigación que permitiera: 1) estimar la biomasa y especies más habituales de pesca ilegal submarina que termina siendo introducida en los mercados y restaurantes de las islas; 2) evaluar el volumen de “dinero negro” que esta actividad ilegal mueve; y 3) desarrollar y ejecutar un plan para acabar con esta práctica.

Sería recomendable fomentar el submarinismo “no letal”, promocionando la fotografía submarina y la observación del medio. Una de las formas de afrontar esta actividad podría ser mediante la declaración de años específicos dedicados al estudio y conocimiento de las diferentes especies que se encuentran en las aguas balears, o fomentando campeonatos nacionales e internacionales de caza fotográfica bien dotados y promocionados.

#### ▪ **Reservas marinas**

La creación de reservas marinas es una de las herramientas de mayor vigor para la protección de los ecosistemas marinos. Les Illes Balears deberían situarse a la cabeza de zonas de protección del Mediterráneo desarrollando un plan de conservación que tuviera como objetivo la declaración de áreas protegidas hasta ocupar el 25% de las aguas autonómicas antes de 2010.

Estas reservas marinas tendrían que observar entre otros, los siguientes aspectos:

- la importancia ecológica de la zona
- su utilidad como zona de regeneración y paso
- la representatividad de hábitats vulnerables y protegidos
- la existencia de especies amenazadas

Balears cuenta con la presencia de laminarias que llegan hasta profundidades de más de 150 metros (*Laminaria rodriguezi*), importantes comunidades de otras algas pardas (*Cystoseira balearica*, *C. mediterranea*, *C. ercegovicij*, *C. stricta*, etc.), algas coralinas (*Mesophyllum lichenoides*, *Lithothamnion sp.*, *Spongites sp.*), coralígeno (con la presencia de cnidarios como *Paramuricea clavata*, *Eunicella singularis*, *Corallium rubrum*, *Gerardia savaglia*), y prados de fanerógamas marinas (*Posidonia oceanica*, *Zostera spp.*, *Cymodocea nodosa*), entre otros hábitats de gran interés.

Muchas de estas comunidades se enfrentan a serios peligros a causa de la contaminación, la pesca destructiva y otros factores antropogénicos. En el caso de las fanerógamas hay que recordar que el límite superior de *Posidonia oceanica* en les Illes Balears ha retrocedido unos 25 metros, y la tasa de desaparición de estas praderas es del 3% anual<sup>[7]</sup>. Los datos sobre otras fanerógamas marinas son muy escasos.

También pueden encontrarse especies protegidas y/o amenazadas, así como algunas de las que apenas se tiene información o cuya vulnerabilidad es alta, tales como mamíferos marinos (*Delphinus delphis*, *Tursiops truncatus*, *Physeter macrocephalus*, etc.), tortugas marinas (*Caretta caretta*, *Chelonia mydas*), elasmobranquios (*Mobula mobular*, *Carcharodon carcharias*, *Cetorhinus maximus*, *Galeus melastomus*, *Squatina squatina*), moluscos (*Pinna spp.*, *Dendropoma petraeum*, *Litophaga litophaga*, *Charonia rubicunda*, *Spondylus gaederopus*, etc.), crustáceos (*Scyllarides latus*, *Palinurus elephas*, *Maja squinado*), equinodermos (*Ophidiaster ophidianus*, *Centrostephanus longispinus*) o peces teleósteos (como los caballitos de mar -*Hippocampus spp.*-, las agujas -generos *Nerophis* o *Syngnathus*- u otros - *Umbrina cirrosa*, *Argyrosomus regius*, *Sciaena umbra*-)

#### ▪ **Protección de la pesca artesanal**

Una de las mayores carencias de la Política Común de Pesca de la Unión Europea es la falta de protección de los sistemas artesanales de pesca sostenible. El Govern de les Illes Balears podría tomar el liderazgo en la puesta en marcha de planes para la conservación de la pesca artesanal, desarrollando estudios de capacidad de carga del ecosistema para soportar distintas artes de pesca artesanal, y concesión de subvenciones, ayudas y licencias para llevarla a cabo por métodos tradicionales.

Este plan, debería observar severas sanciones si se abusa del sistema y se viola la normativa, incluyendo la pérdida, definitiva o temporal, de la licencia, además de sanciones realmente disuasorias, así como políticas y actuaciones contundentes contra los pescadores que entren en competencia con las actividades de los artesanales, ya sean pescadores profesionales o deportivos.

- **Vigilancia**

La creación de reservas marinas, la colocación de arrecifes artificiales, la promoción del submarinismo “no letal”, la protección de la pesca artesanal y otras actividades similares deberían contar con una fuerte ayuda gubernamental, incrementando el número de inspectores de pesca y guardareservas, así como por medio de la creación de un cuerpo balear de guardapesca dotado de buena infraestructura y formación.

Durante los primeros años, estos servicios deberían poner especial énfasis en acabar con las actividades ilegales actuales, bien conocidas (por ejemplo: langosteros con más redes que las autorizadas, aunque estén en aguas estatales, el arrastre ilegal, la captura de juveniles, o la extracción de especies protegidas (*i.e.* dátiles de mar -*Litophaga litophaga*-)

- **Promoción de la investigación y divulgación marina**

Las aguas de les Illes Balears y de las zonas aledañas albergan algunos de los ecosistemas más importantes del Mediterráneo, tanto pelágicos como costeros. La existencia de importantes zonas de puesta para grandes pelágicos (como el atún rojo (*Thunnus thynnus*), la presencia de tortugas y mamíferos marinos, la existencia de una gran representación de hábitats bentónicos, la cercanía de montañas submarinas (*i.e.* el Banco Emile Baudot y los más de 100 volcanes submarinos de la zona) o su localización en zonas migratorias para especies oceánicas lo hacen de gran interés para el estudio marino.

Estas investigaciones podrían tener una faceta turística, proporcionando la oportunidad de participar en estudios de esta índole o de conocerlos a través de la creación de un Museo del Mar. Este tipo de alternativas turísticas, junto a la posibilidad de estar a bordo de pesqueros durante sus operaciones de pesca, y así aumentar la viabilidad del mantenimiento de la pesca artesanal, ya han demostrado su potencial en otras zonas.

Balears podría ser también el centro pionero de experimentación y puesta en marcha de los acuerdos internacionales sobre la protección del medio marino. Así, podría ser una comunidad pionera en la realización de los Planes Internacionales de Acción de la FAO (IPOA's), el Acuerdo para la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, Mediterráneo y Aguas Continuas (ACCOBAMS) o la creación de planes de gestión para los hábitats y especies recogidos en los anexos y acuerdos de la Convención de Barcelona (BARCOM) o la Directiva Europea de Hábitats.

## ▪ **Contaminación**

Dada la importancia de la calidad de las aguas para la economía y bienestar de les Illes Balears, el Govern debería hacerse eco de legislaciones aprobadas en otros países, para exigir niveles altos de depuración a los cruceros que naveguen por aguas autonómicas, así como un control efectivo del vertido de residuos desde todo tipo de embarcaciones.

Hay que resaltar que en los informes presentados por el Gobierno español sobre instalaciones MARPOL frente a los organismos internacionales, figura que ninguno de los puertos de les Illes Balears dispone de instalaciones para la recepción y tratamiento de residuos procedentes de aguas de lastre y lavado de tanques en buques que transportan hidrocarburos<sup>[8]</sup>.

Al encontrarse estas islas en una de las zonas más transitadas por tráfico marítimo, debería exigirse la localización de sistemas y medios de detección temprana de vertidos ilegales al mar y de lucha contra la contaminación marina.

Pero los vertidos desde tierra también deber ser tenidos en cuenta. Por ello es necesario que se optimicen y aumenten los niveles de tratamiento de las aguas residuales, con la obtención de sistemas de depuración terciaria y la reutilización del agua hasta que ni una gota de agua depurada se vierta directamente al mar, junto con el buen mantenimiento de los emisarios submarinos para el caso de descargas de emergencia.

## ▪ **Protección y conservación del litoral**

Uno de los ecosistemas más castigados en les Illes Balears es el litoral, a causa del rápido y desordenado crecimiento de las construcciones costeras y las infraestructuras litorales. El incumplimiento de la Ley de Costas y la permisividad ante las infracciones consumadas generan unos “derechos adquiridos” que impiden el cumplimiento estricto de la legislación existente y actúan como incentivo para otros infractores.

Debería establecerse una moratoria en la ocupación costera y en la construcción o ampliación de instalaciones portuarias, así como la recuperación de zonas deterioradas o afectadas por actuaciones ilícitas o contrarias a la conservación del medio costero.

La Agencia Europea del Medio Ambiente<sup>[9]</sup> recordaba recientemente que el 20% del litoral balear se considera erosionado, y estas cifras podrían incrementarse si continua el deterioro costero y/o se acentúa el incremento del nivel del mar a causa del cambio climático.

## Referencias

- <sup>[1]</sup> Massutí, E., Reñones, O., Carbonell, A. and P. Oliver (1996). Demersal fish communities exploited on the continental shelf and slope off Majorca (Balearic Islands, NW Mediterranean). *Vie et Milieu*, 46 (1): 45-55; Alemany, F. & F. Álvarez (2003). Determination of effective fishing effort on hake, *Merluccius merluccius*, in a Mediterranean trawl fishery. *Scientia Marina*, 67 (4): 461-499.
- <sup>[2]</sup> Massutí, E. & O. Reñones (2005). Demersal assemblages in the trawl fishing grounds off the Balearic Islands (Western Mediterranean). *Scientia Marina* 69 (1): 167-181.
- <sup>[3]</sup> EC (2005). Vessels in the Fleet Register by Member State: Spain. Fisheries and Maritime Affairs. The European Commission, 05,07,05. <http://europa.eu.int/comm/fisheries/fleet/spain.xls>
- <sup>[4]</sup> Alemany, F. & F. Álvarez (2003). Determination of effective fishing effort on hake, *Merluccius merluccius*, in a Mediterranean trawl fishery. *Scientia Marina*, 67 (4): 461-499.
- <sup>[5]</sup> Morales-Nin, B (2003). Deep water fisheries of the North-western Mediterranean. ACP – EU Fisheries Research Report Number 5. Community Research & Development Information Service (CORDIS). The European Commission Community Research.
- <sup>[6]</sup> Alvarez, F, Alemany1, F & E. Ferrandis (1999). Relationships between fishing effort and fishing mortality in the trawl fishery for hake *Merluccius merluccius* off Majorca Island; EC (2001). Report of the Second Meeting of the STEFC-SGBRE Working Group investigating the Scientific basis for a follow up to the fourth generation of Multi-annual Guidance Programme (MAGP-IV) Commission Staff Working Paper. Commission of the European Communities, Brussels, 22-26 January 2001.
- <sup>[7]</sup> Anadón, R., Duarte, C.M. & A. Celso Fariña (2005). Impactos sobre los ecosistemas costeros y el sector pesquero. El cambio climático en España. Evaluación Preliminar de los Impactos en España por Efecto del Cambio Climático. Proyecto ECCE. José Manuel Moreno Rodríguez (Coordinador). Oficina Europea de Cambio Climático (OECC).
- <sup>[8]</sup> Oceana (2004). The dumping of hydrocarbons from ships into the seas and oceans of Europe. The other side of oil slicks.
- <sup>[9]</sup> AEMA (2000). Situación y presiones del medio ambiente marino y del litoral mediterráneo. Agencia Europea de Medio Ambiente. Copenhague, 2000.